



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

14 MAR. 2017

DECRETO N° 178

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 22941, de fecha 21 de noviembre de 2016, a nombre de doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme; la solicitud de patente de fecha 21 de noviembre de 2016, formulada por doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme; la consulta realizada al Servicio de Impuestos Internos, impresa de la página web con fecha 26 de octubre de 2016, de la situación tributaria de doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme, y donde aparecen como actividades económicas vigentes “Servicios de Arquitectura y Técnico relacionado” y “Otras Actividades de Servicios Personales N.C.P.”; el documento denominado “certificado de residencia”, extendido por la Junta de Vecinos N° 12, La Serena, de fecha 25 de octubre de 2016, sobre tener su residencia doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme en [REDACTED] la fotocopia del certificado de título de Arquitecto, de doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme, de la Universidad de La Serena, autorizada ante Notario con fecha 21 de octubre de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del Alcalde” los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Arelly Maricel Alarcón Riquelme; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° 302649, para el ejercicio de la actividad profesional de **ARQUITECTO**, a doña **ARELLY MARICEL ALARCÓN RIQUELME**, rol único nacional N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED].
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesada
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/AGZ/agz